



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NVEVE.**

sen en ellos experimentandose que el mayor
 Daño que se da a los Señores y Cortes
 que los Contar el Pie, no hallandose a
 senta Linadas Grandes ni algunas par
 tes yungellos que van creciendo y que por
 aqui no pueden ser el Verdadero por que no
 se Due Contar por el Pie, ni las Ramas
 por sequedad quedan servida Ordenaron
 y mandaron que ninguno de dho Señores
 dones Carboneros ni otra persona alguna
 Corte, ni haga Contar sino alguno de
 dho Señores por el Pie de una a mil y
 Diezientos mas por cada pie, y la pro
 pia Caridad, si se le agacharen ha
 ven Contado Ramas de ellos aunque no
 lleque el tronco y nacimiento de las
 Ramas, y Instrumentos con los que los
 Contar experimentandose es de Cuda el
 anillo de Contar a su Señores el
 Oro denotado de los Señores quando
 se leonora tienen suficiente cuerpo
 y gana de, y en la propia una mu
 ña el que premere algunos de dho
 Señores.

2. La que ninguna persona saque el Vaje
 los terrenos que se crián en los montes
 y tierras Reales para el uso de

